



CONSEJO TECNICO DE SALUD

CONSIDERANDO:

No. 175-C.T.

Que mediante apoderado especial, la **DRA. LAURA YOVANA PURKUT ABREGO**, con cédula de identidad personal N° 8-766-1343, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que se le haga un reconocimiento oficial y se le autorice para ejercer libremente la Especialidad en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

- a.- Original y fotocopia del Certificado de la Especialidad en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA expedido por el Complejo Hospitalario “Dr. Arnulfo Arias Madrid”, Caja de Seguro Social y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá en el cual consta haber realizado dicha especialidad del 16 de mayo de 2010 al 15 de mayo de 2014.
- b.- Certificación del reconocimiento de idoneidad y derecho al libre ejercicio de la Medicina, en todo el territorio nacional expedida por el Consejo Técnico de Salud, mediante Resolución No. 09-C.T. de 13 de febrero de 2009.

Que la Comisión de Especialidades Médicas, ha revisado su expediente y ha recomendado al Consejo Técnico de Salud, su reconocimiento como Médico Especialista en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 8 de 23 de julio de 2014, aprobó reconocer la idoneidad para el libre ejercicio de la Especialidad en GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA a la **DRA. LAURA YOVANA PURKUT ABREGO**, con cédula de identidad personal N° 8-766-1343

RESUELVE:

DECLARAR, idónea y reconocer oficialmente a la **DRA. LAURA YOVANA PURKUT ABREGO**, con cédula de identidad personal N° 8-766-1343 y autorizarla para ejercer libremente la Especialidad en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**, en todo el territorio de la República, a partir de la fecha.

Ordenar el registro de la Especialidad en **GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil catorce.

**DR. MIGUEL A. MAYO DI BELLO**  
Viceministro de Salud y Presidente del  
Consejo Técnico de Salud

**DR. MAX R. RAMÍREZ R.**  
Subdirector General de Salud y Secretario del  
Consejo Técnico de Salud.

“Cambio en la salud, un compromiso de todos”